	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

## ALERTA TEMPRANA N° 013-2026 - DE INMINENCIA<sup>1</sup>

Fecha: Junio 22 de 2026

### 1. INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana de Inminencia (ATI) se emite para el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, ante el grave riesgo de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario derivado de la **expansión territorial de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) hacia este municipio fronterizo**. Este proceso se encuentra asociado al interés de dicho grupo por consolidar control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas, incrementando la exposición de la población civil a afectaciones contra la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal.

El riesgo se configura en un contexto caracterizado por la **presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN), las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia y diversas estructuras de criminalidad organizada de carácter transnacional y local**. La incursión de las ACSN en territorios donde otros actores mantienen presencia e influencia incrementa las tensiones y eleva la probabilidad de confrontaciones armadas, disputas por el control territorial y la intensificación de repertorios de violencia como homicidios, amenazas, extorsiones y retenciones ilegales.


La presente alerta desarrolla los antecedentes, la caracterización y la prospectiva del riesgo, así como las recomendaciones dirigidas a las entidades competentes para la adopción de medidas preventivas, urgentes y articuladas orientadas a la protección de la población civil.

#### **Nota de vigencia:**

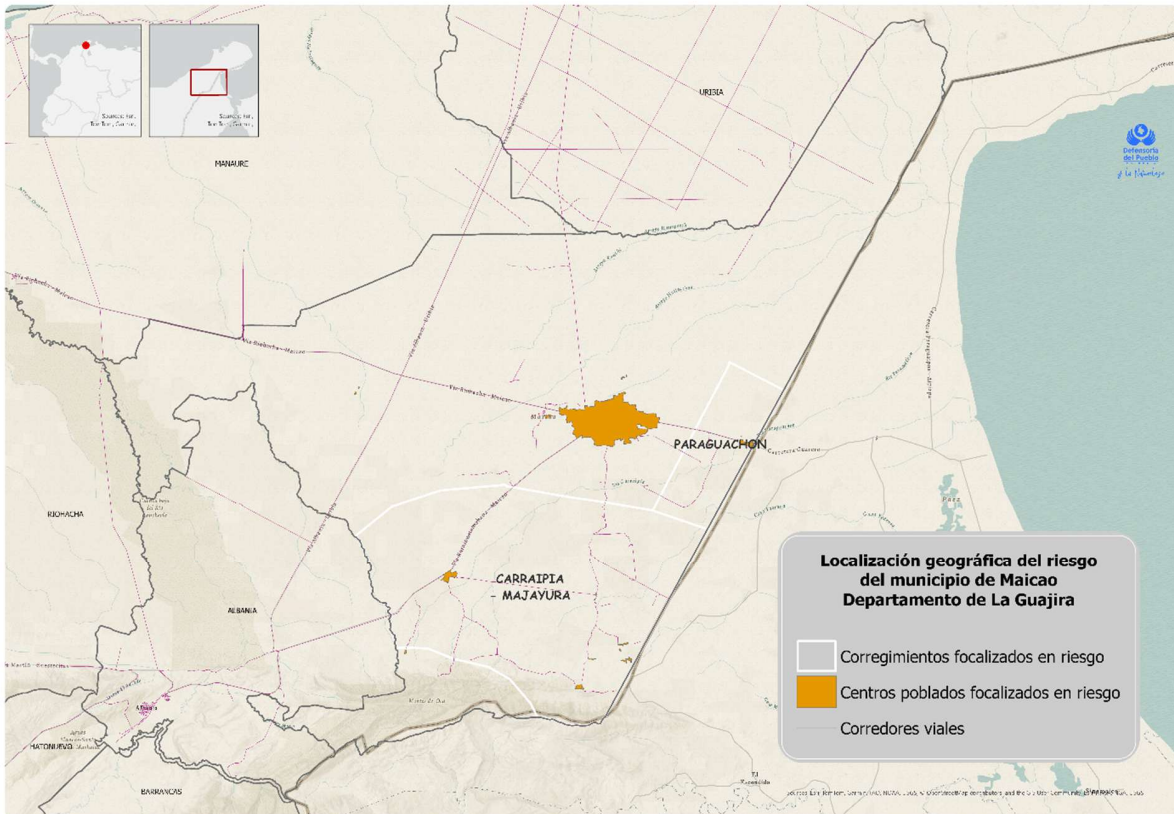
La presente Alerta Temprana de Inminencia subsume la AT 039 de 2019 y su Informe de Seguimiento, emitido el 27 de diciembre de 2021, cuyos contenidos constituyen antecedentes del escenario de riesgo analizado en este documento.


---

<sup>1</sup> La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: “Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

## 2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Departamento	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Resguardo Indígena
La Guajira	Maicao	Comuna 1	Boscán La Concepción Bosque Centro La Esmeralda 11 de Noviembre 20 de Julio La Cristalina Majupay Maximiliano Moscote Flor del Cañahuate Altos del Boscán	Carraipía  La Majayura  Paraguachón	Alta y Media Guajira  Okochi  Wopumuin Junain Maikou
		Comuna 2	El Carmen Paraiso Vincula Palacio Donith Vergara Loma Fresca Santander Nazareth La Mosca Maicaito Almirante Padilla 28 de Noviembre		
		Comuna 3	7 de Agosto Villanati Los Laureles Los Laureles 2 Simón Mejía Altroprado Mira Flores San Francisco Monte Bello Divino Niño Mareigua Buenos Aires Urb. Buenos Aires Torre de Majayura San Agustín Las Américas Mareyguita Ovidio Mejía Villa Mery Villa Astrid Villa del Sol Pastrana Parrantial Villa Usy 1 de Diciembre La Armonía San Martín		

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Departamento	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Resguardo Indígena
La Guajira	Maicao	Comuna 4	La Union Santa Feluis Carlos Galán Los Olivos San José Alfonso López Santa Isabel Rojas Pinilla San Antonio Colombia Libre Vila Amelia 1 Villa Amelia 2 Erika Beatriz Fonseca Siosi Nueva Esperanza La Florecita Villa Ines 1 de Mayo		
		Comuna 5	Los Comuneros Libertador Jorge Arrieta Villa Luz Mingo Ocando Camilo Torres Villa Maicao La Victoria Santo Domingo Simón Bolívar Villa Jiménez Villa Fátima		

### 3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

El municipio de Maicao se ubica en la subregión de la Media Guajira, en el suroriente del departamento de La Guajira, sobre la Península de la Guajira y en zona de frontera con Venezuela. Limita al norte con los municipios de Uribia y Manaure; al oriente con el estado Zulia de Venezuela; al sur con el municipio de Albania; y al occidente con el distrito de Riohacha. Cuenta con una extensión territorial de 1.782 km<sup>2</sup> y un área urbana de 21,94 km<sup>2</sup>.

De acuerdo con las proyecciones del DANE para el año 2026, el municipio registra una población estimada de 218.184 habitantes, de los cuales el 48,33 % corresponde a hombres y el 51,67 % a mujeres. En relación con la composición étnica, el 38,97 % de la población se autorreconoce como indígena, principalmente perteneciente al pueblo Wayuu; el 4,49% como afrodescendiente; el 56,53 % no se autorreconoce étnicamente; y el 0,02 % pertenece a otros grupos étnicos.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Maicao se configura como un territorio multiétnico y pluricultural, resultado de la convergencia histórica de distintos grupos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

poblacionales y procesos migratorios asociados a su condición fronteriza y comercial. En el municipio tiene una presencia significativa el pueblo indígena Wayuu, así como comunidades afrodescendientes y población proveniente de distintas regiones del país. De igual manera, la condición fronteriza del municipio ha favorecido una constante movilidad e integración de población venezolana, especialmente entre comunidades Wayuu asentadas a ambos lados de la frontera colombo-venezolana<sup>2</sup>.

En relación con la población indígena, el municipio cuenta con tres resguardos oficialmente constituidos: Alta y Media Guajira, Okochi y Wopumuin Junain Maikou. Asimismo, la Agencia Nacional de Tierras adelanta procesos de reconocimiento de otros territorios indígenas, entre ellos Alberto Pushaina, Sumain Wayúu Uuliana, Nukajat Maleiwa y Numain Maleiwa.

Administrativamente, Maicao se organiza en cinco comunas que agrupan 144 barrios, entre sectores formalmente constituidos y asentamientos de origen informal. Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el municipio cuenta con 29 asentamientos y está conformado por los corregimientos de Carraipía, La Majayura y Paraguachón.


El corregimiento de Carraipía se localiza en las estribaciones de la Cordillera Oriental, en el valle formado por el río del mismo nombre, y constituye una de las principales zonas agropecuarias del municipio debido a sus condiciones climáticas y productivas. Por su parte, La Majayura se ubica en inmediaciones de los Montes de Oca, en un área de relevancia estratégica por su cercanía a la línea fronteriza entre Colombia y Venezuela.

Finalmente, el corregimiento de Paraguachón representa uno de los principales puntos de tránsito fronterizo del departamento, caracterizado por una alta movilidad de personas, mercancías y actividades comerciales, así como por la existencia de múltiples pasos informales utilizados para actividades asociadas a economías ilícitas.

La ubicación geográfica y la condición fronteriza de Maicao le confieren una alta relevancia geoestratégica debido a su condición de territorio fronterizo y a su conexión con corredores terrestres, marítimos y pasos binacionales utilizados para el tránsito de personas y mercancías. El municipio cuenta con dos corredores viales principales: la Troncal del Caribe y la vía Cuatro Vías - Valledupar, las cuales permiten la articulación con los municipios del departamento, la región Caribe y el interior del país. Adicionalmente, dispone de conexión marítima a través de Bahía Portete, punto estratégico vinculado a rutas de tránsito e intercambio hacia el Caribe insular, incluyendo Panamá y Aruba.

En materia económica, Maicao constituye uno de los municipios con mayor dinamismo comercial del departamento de La Guajira. La economía local se sustenta principalmente en actividades del sector terciario, especialmente aquellas relacionadas con el comercio, el intercambio de bienes y

<sup>2</sup> A su vez, el Plan de Desarrollo Municipal destaca la presencia histórica de comunidades árabes provenientes de distintos países de Oriente, las cuales han tenido una importante incidencia en las dinámicas comerciales y económicas del territorio. En conjunto, estas características han consolidado a Maicao como un espacio de diversidad cultural, étnica y social, estrechamente vinculado al intercambio comercial y a la movilidad transfronteriza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

servicios, el turismo, la hotelería y las transacciones financieras. Asimismo, el municipio desarrolla actividades de comercio exterior mediante el intercambio de mercancías importadas a través del puerto habilitado de Puerto Nuevo, ubicado en Bahía Portete.

Estas condiciones geográficas, económicas y de conectividad han favorecido históricamente el interés de grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada por ejercer control sobre corredores de movilidad, actividades comerciales y economías ilícitas asociadas al territorio. En este sentido, la existencia de pasos fronterizos formales e informales, la amplitud del territorio rural y las dinámicas de movilidad transfronteriza han incidido en la consolidación de un escenario de riesgo asociado a la presencia, tránsito y disputa territorial entre grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada interesadas en el control de corredores estratégicos y economías ilícitas.

En este contexto, las dinámicas de violencia y control territorial presentes en el municipio generan escenarios de vulnerabilidad para distintos sectores de la población civil, especialmente en zonas rurales, sectores periféricos y áreas de frontera.

Entre las poblaciones con mayor nivel de exposición al riesgo se encuentran personas socialmente estigmatizadas, población campesina, integrantes de Juntas de Acción Comunal, comunidades afrodescendientes e indígenas, mujeres en contextos de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, población migrante, líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos así como personas vinculadas a sectores económicos y actividades comerciales del municipio, quienes podrían verse afectados por dinámicas asociadas al control territorial, amenazas, extorsiones, restricciones a la movilidad y otras formas de violencia ejercidas por grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada.


#### **4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE**

##### **a. Antecedentes del riesgo**

El municipio de Maicao ha sido objeto de advertencia por parte de la Defensoría del Pueblo, en atención a su condición de zona de frontera con Venezuela y su función como corredor de movilidad de personas, bienes y economías lícitas e ilícitas. Factores que han favorecido la presencia de grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada con capacidad de ejercer control territorial y social sobre el municipio.

En el año 2019, se emitió la Alerta Temprana 039, la cual advirtió la configuración de un escenario de riesgo asociado a la presencia de grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada, orientadas a ejercer ese control social y territorial mediante conductas vulneratorias. Entre los actores identificados se encontraban las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, hoy denominadas Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)<sup>3</sup>, el Ejército de Liberación

<sup>3</sup> La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país. Mediante la Resolución No. 294 de 2025 de la Presidencia de la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Nacional (ELN) y estructuras de crimen organizado de alcance transnacional conocidas como “Los Pranes”. En desarrollo de este escenario, se registraron afectaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, a través de amenazas, extorsiones, secuestros, homicidios, desplazamiento forzado, violencia basada en género y el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en dinámicas asociadas a economías ilegales.

Posteriormente, en el año 2021, a través del informe de seguimiento a la Alerta Temprana 039 de 2019, se advirtió la acelerada exacerbación del riesgo. No obstante, se evidenciaron transformaciones relevantes en el escenario, asociadas a la aparición de nuevos factores de amenaza. En particular, se comenzó a registrar la presencia esporádica de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), cuya injerencia se había concentrado previamente en la Troncal del Caribe, particularmente en los municipios de Dibulla y Riohacha. Asimismo, se identificó la presencia de disidencias de las FARC, pertenecientes a la Segunda Marquetalia, con injerencia en zonas fronterizas, especialmente en corredores asociados a la trocha Guasimalito, en la frontera con Venezuela.

Por su parte, las estructuras de criminalidad organizada mantuvieron presencia en el municipio, aunque experimentaron procesos de transformación y reconfiguración. En las zonas de frontera continuaron ejerciendo control sobre pasos irregulares mediante el cobro de peajes ilegales, particularmente en Paraguachón, mientras que en el casco urbano concentraron su accionar en la extorsión y el sicariato.


Hacia el año 2022, hizo presencia la estructura de criminalidad organizada de carácter transnacional “Los Meleán”, con origen en el estado Zulia, Venezuela, cuyo accionar se orientó al control de economías ilegales, especialmente el contrabando, la extorsión y el sicariato, mediante el uso sostenido de la violencia como mecanismo de regulación social y territorial. No obstante, durante ese mismo año se presentó una fractura interna de dicha estructura, que derivó en la conformación de una nueva estructura liderada por alias “Yeico Masacre”, generando una reconfiguración del escenario de riesgo en el municipio.

En este escenario, durante el año 2022, se configuró una disputa violenta entre estas estructuras por el control territorial y el dominio de economías ilegales, especialmente aquellas asociadas al cobro de extorsiones y la ejecución de homicidios por encargo. Esta confrontación se tradujo en un incremento de homicidios selectivos y múltiples, enmarcados en dinámicas de retaliación y posicionamiento territorial.

Así, la estructura “Yeico Masacre” implementó patrones de violencia caracterizados por la ejecución de ataques sicariales contra sus víctimas, los cuales eran registrados en video y posteriormente difundidos a través de redes sociales como mecanismo de intimidación, disciplinamiento social y consolidación territorial. De manera paralela, la estructura de criminalidad organizada conocida como “Los Mercenarios” tenía injerencia en el municipio. Sus métodos de violencia extrema generaron altos niveles de temor en la población civil, incluyendo homicidios con desmembramientos y quema de cuerpos.

---

República, el Gobierno Nacional le reconoce el nombre con que este actor armado se autodenomina, reiterando la categoría de Grupo Armado Organizado (GAO) que ostentaba desde 2017.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

A partir del año 2023, y hasta la fecha de emisión del presente documento de advertencia, se consolidó en el municipio de Maicao la presencia de nuevas estructuras de criminalidad organizada transnacional, principalmente “Los Rafita” y “Los Rambo” (actualmente autodenominados “Los Payasos”), con incidencia significativa en las dinámicas de violencia y control territorial en el casco urbano. Estas estructuras tienen su origen en la desarticulación del grupo “Yeico Masacre”, organización que operó en Maicao entre 2021 y 2022, de la cual hacían parte alias “Rafita”, y alias “Rambo”, quienes, tras diferencias internas, se desvincularon y conformaron estructuras bajo sus respectivos liderazgos.


Desde entonces, las nuevas estructuras de criminalidad organizada antes mencionadas han desarrollado su accionar principalmente en el casco urbano, participando en actividades delictivas como la extorsión, el secuestro, el sicariato, los homicidios y la intimidación a la población civil. Su presencia ha derivado en la consolidación de dinámicas de control criminal sobre sectores urbanos y economías ilícitas, en el marco de una disputa sostenida entre ambas estructuras por el dominio de rentas ilegales, el cobro de extorsiones y el control de zonas estratégicas.

Adicionalmente, se identificó desde abril del año 2026 una estructura de criminalidad organizada denominada “La Banda del Oso”, señalada por participar en actividades relacionadas con narcotráfico, extorsión, secuestros y homicidios. Sobre esta estructura de origen venezolano e incidencia binacional, se resalta que algunos de sus integrantes residirían en el municipio de Maicao, con posibles vínculos con estructuras de criminalidad organizada locales.

Aunque desde el año 2021 se registró de manera esporádica la presencia de las ACSN en el municipio, fue durante el año 2025 cuando comenzó a evidenciarse un proceso más definido de posicionamiento territorial de este grupo en Maicao, con injerencia en el casco urbano y en corregimientos como Carraipía y Paraguachón, situación que se inscribe en una lógica de expansión hacia zonas estratégicas de frontera con Venezuela.

Estas dinámicas habían sido advertidas por la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana 020 de 2025, en la cual se identificaron riesgos asociados a escenarios de disputa territorial y pretensión de consolidación de este grupo en municipios como Dibulla, Riohacha, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar. No obstante, se ha evidenciado que las ACSN han logrado establecer control hegemónico en algunos municipios de la Media Guajira, mientras avanzan en otros territorios estratégicos, reflejando su interés por ampliar el dominio sobre corredores vinculados a economías ilícitas, especialmente en contextos de frontera.

En el marco de la prospectiva del riesgo, la AT 020-2025 señaló la posible continuidad del fortalecimiento del modelo de gobernanza armada ilegal de las ACSN, orientado a estabilizar y expandir su control hacia territorios vecinos. En este sentido, el escenario observado en el municipio de Maicao evidencia la materialización de dichas proyecciones, reflejada en el avance progresivo de las ACSN, el incremento de su capacidad de incidencia territorial y la potencial configuración de nuevas dinámicas de control social y económico mediante el uso de la violencia, lo que incrementa la exposición de la población civil a riesgos contra la vida, la integridad y la seguridad personal.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

En ese sentido, y conforme a lo expuesto, la convergencia de múltiples grupos armados ilegales, la pretensión de consolidación de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, la presencia del ELN y de las disidencias de las FARC-Segunda Marquetalia, así como el accionar de estructuras de criminalidad organizada, tanto transnacional como local, han configurado un escenario de creciente complejidad en el municipio de Maicao.

En lo corrido del año 2026 se ha evidenciado una intensificación de homicidios selectivos y múltiples, secuestros, extorsiones y otras expresiones de violencia asociadas a las disputas y procesos de consolidación territorial, que dan cuenta de la persistencia y transformación de las dinámicas de violencia en el territorio, así como de la consolidación progresiva de factores de riesgo para la población civil.

A partir de lo expuesto, este escenario presenta cuatro (4) dinámicas de riesgo, las cuales se han materializado mediante repertorios de violencia específicos en los primeros meses del año 2026.

De estas, la dinámica de pretensión de consolidación territorial de las ACSN constituye el principal fundamento de la presente Alerta Temprana de Inminencia.:

- i) Dinámica de Control hegemónico del ELN
- ii) Dinámica de Coexistencia obligada y dominios fragmentados entre el ELN y las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia
- iii) Dinámica de disputa territorial
- iv) Dinámica de pretensión de consolidación territorial de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN)


- **Dinámica de control hegemónico del ELN**

La primera dinámica que se presenta en el municipio de Maicao es el control hegemónico que ejerce el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en los corregimientos de La Majayura y Carraipía, donde ha consolidado una presencia sostenida en el tiempo, afianzando mecanismos de control territorial y regulación social sobre la población civil. En estos corregimientos, el ELN mantiene una posición predominante asociada al control de corredores estratégicos y economías ilícitas.

Su accionar en estos corregimientos se caracteriza por el uso combinado de coerción armada y regulación de la vida cotidiana, mediante la imposición de normas de conducta, el cobro de exacciones económicas, el control de la movilidad y posibles procesos de reclutamiento, lo que le permite consolidar esquemas de gobernanza armada ilegal.

- **Dinámica de coexistencia obligada y dominios fragmentados entre el ELN y las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia**

Esta dinámica se configura en el corregimiento de Paraguachón, donde confluyen el ELN y las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia. Dicha presencia simultánea se traduce en una distribución de facto de los corredores estratégicos de frontera, sin que medie una confrontación abierta. Así, cada grupo ejerce control sobre una de las principales trochas que comunican a

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Paraguachón con Venezuela —como “La 80” y “La Cortica”—, las cuales son pasos clave para el tránsito de las economías ilícitas.

Dicha coexistencia responde a intereses económicos compartidos, en la medida en que una confrontación directa podría afectar la estabilidad de dichas actividades. Sin embargo, este equilibrio no supone ausencia de control, sino que se traduce en la implementación de mecanismos de regulación, vigilancia y presión sobre la población civil, incluyendo la imposición de normas de conducta, el cobro de exacciones económicas, restricciones a la movilidad y riesgos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Lo anterior configura un escenario de riesgo en el que la población civil permanece expuesta a dinámicas de control territorial fragmentado y a afectaciones a sus derechos fundamentales.

- **Dinámica de disputa territorial**


La dinámica de disputa territorial en el municipio de Maicao se configura de manera diferenciada en el casco urbano y en el corregimiento de Paraguachón.

En el casco urbano se identifican dos expresiones de disputa territorial. La primera corresponde a la confrontación entre las estructuras de criminalidad organizada transnacional “Los Rafita” y “Los Payasos”, quienes compiten por el control de economías ilícitas, particularmente redes de extorsión, microtráfico y por el dominio de sectores estratégicos del municipio. Esta disputa se traduce en la ocurrencia de homicidios selectivos, retaliaciones, amenazas e intimidaciones, generando una fragmentación del control territorial donde ninguno de los actores logra consolidar un dominio pleno, manteniendo a la población civil en un contexto de permanente incertidumbre y riesgo.

La segunda expresión de la disputa territorial en el casco urbano estaría asociada a una posible confrontación entre las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y la estructura de criminalidad organizada transnacional denominada “La Banda del Oso”, la cual, según información recopilada, tendría vínculos con una estructura local conocida como “Los JJ”. Esta última ha sido previamente referenciada en dinámicas de violencia en el distrito de Riohacha y el municipio de Dibulla y mantendría una disputa con las ACSN, lo que permite inferir la existencia de tensiones preexistentes que podrían estar escalando hacia escenarios de confrontación directa en el municipio de Maicao.

Lo anterior se sustenta en hechos recientes, entre ellos *el homicidio múltiple ocurrido el 12 de abril de 2026 en el barrio Villa Mery, donde fueron asesinadas cinco personas, incluidas dos menores de edad. Según la comunidad, hombres armados que se movilizaban en un vehículo abrieron fuego de manera indiscriminada contra las personas presentes, evidenciando patrones de violencia asociados a acciones de alto impacto orientadas al control territorial y la generación de intimidación sobre la población civil.*

Adicionalmente, se tuvo conocimiento de la presunta retención ilegal de algunas personas en el marco de estos hechos y, posteriormente, del hallazgo en el municipio de Uribia de un cuerpo con signos de tortura, que correspondería a una de las personas retenidas. Este hecho, sumado a la circulación de un video en redes sociales en el que la víctima manifestaba pertenecer a “La Banda

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

del Oso”, permite establecer una posible relación con estas dinámicas de confrontación o disputa. En dicho video se afirma que el homicidio habría sido perpetrado por integrantes de las ACSN, presuntamente en nombre de alias “Nain”, lo que refuerza la hipótesis de una disputa entre estos grupos por el control de economías ilícitas y el posicionamiento territorial en el casco urbano.

En este contexto, la posible articulación entre “La Banda del Oso” y “Los JJ”, sumada a la disputa previamente establecida entre esta última estructura de criminalidad organizada y las ACSN, configura un escenario de riesgo caracterizado por la escalada de la violencia, la intensificación de acciones armadas en zonas urbanas y la ampliación de las afectaciones sobre la población civil.

Por su parte, en el corregimiento de Paraguachón, la disputa territorial se configura a partir de la convergencia de grupos armados organizados y estructuras de criminalidad transnacional y local. En este contexto, las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia y las ACSN estarían buscando incidir, cooptar o desplazar a estructuras de criminalidad organizada locales como los “Clanes familiares” con el objetivo de asumir el control de economías ilícitas y de corredores estratégicos de frontera.


De manera particular, se presume que la estructura de criminalidad organizada transnacional “Los Rafita” podría estar siendo instrumentalizada por las ACSN mediante esquemas de tercerización de acciones delictivas, lo que les permite ampliar su capacidad operativa y su presencia en el corregimiento, reduciendo su exposición directa a confrontaciones abiertas. Esta situación podría derivar tanto en enfrentamientos directos como en el uso de violencia selectiva contra actores percibidos como colaboradores de grupos rivales, incrementando la inestabilidad del control territorial.

En ambos casos, la población civil queda expuesta a presiones, señalamientos, restricciones y posibles represalias por parte de los distintos actores en disputa, en su propósito de imponer mecanismos de control social. La fragmentación del territorio y la presencia simultánea de múltiples actores armados incrementan la vulnerabilidad de las comunidades, generando un nivel de riesgo elevado en el que la violencia se consolida como el principal mecanismo para imponer autoridad y control.

- **Dinámica de pretensión de consolidación territorial de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN)**

La última dinámica que se presenta en el municipio de Maicao es la pretensión de consolidación de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), asociada a un proceso reciente de posicionamiento territorial mediante el cual este grupo busca afianzar su control a través del uso combinado de la violencia, la regulación social y la posible cooptación de estructuras de criminalidad local. Su presencia se ha venido fortaleciendo principalmente en el casco urbano y en corregimientos como Carraipía y Paraguachón, donde adelanta acciones orientadas a consolidar su dominio sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

Sin embargo, este proceso aún no se ha consolidado plenamente, lo cual se evidencia en la persistencia del control e influencia histórica del ELN en sectores rurales del municipio. Esta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

situación podría generar tensiones entre ambos actores y derivar en escenarios de confrontación por el control territorial.

De manera paralela, las ACSN han desplegado estrategias orientadas a buscar obtener aceptación social, combinando prácticas de intimidación –como homicidios selectivos y múltiples, amenazas, panfletos y videos intimidatorios– con narrativas en las que su presencia se presenta como garante de “orden” y “seguridad”. Asimismo, se observa la posible instrumentalización de estructuras de criminalidad organizada mediante esquemas de tercerización, lo que les permite ampliar su capacidad operativa y su influencia en el territorio.

En este marco, el 9 de enero de 2026, en el barrio Altos de Parrantial del municipio de Maicao, se registró un homicidio múltiple en el que fueron asesinados cinco jóvenes. Hombres armados irrumpieron en el lugar donde se encontraban las víctimas y realizaron múltiples disparos de manera indiscriminada, ocasionando su muerte en el sitio. Este hecho generó un alto impacto en la comunidad y evidencia patrones de violencia asociados a acciones de control territorial y regulación violenta, lo que permite asociar este hecho a dinámicas de posicionamiento y control territorial por parte de actores armados presentes en el municipio.


En conjunto, estos elementos reflejan un proceso en curso de consolidación territorial que, si bien no se encuentra plenamente estabilizado, presenta una alta capacidad de expansión y de afectación a la población civil.

#### b. Caracterización del riesgo inminente

El escenario de riesgo inminente que se configura en el municipio de Maicao está determinado por la reciente expansión territorial de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada hacia zonas estratégicas de frontera, en función de su *pretensión de consolidación territorial* e interés por el control de corredores asociados a economías ilícitas y rentas ilegales. Este proceso implica la búsqueda de establecerse en áreas donde el Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha mantenido presencia e influencia histórica, lo que incrementa las tensiones y **configura una alta probabilidad de confrontación armada entre ambos actores por el control territorial y de rentas ilegales.**

En este contexto, la convergencia de otros actores armados complejiza el escenario. Particularmente, las disidencias de las FARC-Segunda Marquetalia que tienen injerencia en el corregimiento de Paraguachón, donde ejercen control y regulación sobre corredores estratégicos que conectan territorio colombiano y venezolano, en un escenario de coexistencia obligada y dominios fragmentados con el ELN, orientado al control de economías ilícitas y dinámicas de movilidad transfronteriza.

Adicionalmente, en el municipio confluyen estructuras de criminalidad organizada de carácter transnacional y local, cuya presencia incide de manera determinante en las dinámicas de violencia y control territorial, especialmente en el casco urbano de Maicao. Entre estas estructuras se identifican “*Los Rafita*”, “*Los Payasos*” y, recientemente, “*La Banda del Oso*”, así como organizaciones locales, entre ellas “*Los JJ*” y algunas conformadas por “*clanes familiares*”. En el marco de la pretensión de consolidación territorial de las ACSN, **la presencia de estas estructuras**

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

de criminalidad organizada podría derivar en disputas, subordinación o tercerización de actividades ilícitas. En consecuencia, se incrementa el riesgo para la población en términos de afectaciones a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal.

### c. Prospectiva del riesgo inminente

A partir de la caracterización de los actores armados y estructuras de criminalidad organizada con presencia en el municipio de Maicao, sus formas de operación, los repertorios de violencia identificados y la actual configuración del control territorial, se advierte una probabilidad en el inmediato plazo de intensificación del riesgo para la población civil, tanto en el casco urbano como en zonas rurales y de frontera.


Este riesgo se encuentra estrechamente asociado al proceso de expansión territorial de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada en el departamento de La Guajira, el cual ha venido extendiéndose hacia zonas estratégicas del municipio de Maicao, en función de su interés por consolidar el control de economías ilícitas y corredores de frontera.

En primer lugar, se prevé la posible consolidación de esquemas de gobernanza armada ilegal por parte de las ACSN, particularmente en aquellos territorios donde han venido avanzando en su proceso de posicionamiento. Este tipo de control podría expresarse a través de la imposición de normas de comportamiento, la regulación de la vida comunitaria y la restricción de la vida social, mediante narrativas asociadas al mantenimiento del orden y la seguridad, el establecimiento de sistemas de protección armada, el cobro de exacciones económicas y la injerencia en espacios comunitarios. Estas prácticas podrían derivar en homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, así como en procesos de cooptación de la población civil orientados a consolidar la autoridad del grupo en el territorio.

En segundo lugar, se advierte el riesgo de una posible confrontación entre las ACSN y otros actores armados ilegales con presencia en el municipio, particularmente el ELN y las disidencias de las FARC - Segunda Marquetalia. Los movimientos orientados a contener el ingreso de las ACSN en territorios de dominio histórico de estos actores permiten inferir tensiones que podrían escalar hacia enfrentamientos armados.

De materializarse, estas confrontaciones incrementarían el riesgo de afectaciones a la población civil, tales como homicidios, desplazamientos forzados, confinamientos, extorsiones y restricciones a la movilidad, así como posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo la vulneración del principio de distinción, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, el constreñimiento de jóvenes y amenazas contra líderes sociales, comunitarios y funcionarios públicos.

En tercer lugar, se advierte la posible continuidad de la disputa entre las ACSN y estructuras de criminalidad organizada transnacional con presencia en el casco urbano, particularmente aquellas que tendrían vínculos con la estructura de criminalidad organizada local “Los JJ”, con quienes las ACSN mantienen una disputa previamente establecida en el Distrito de Riohacha y Dibulla.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

En este contexto, las ACSN podrían intensificar acciones orientadas a restringir o eliminar la presencia de dichos grupos en el territorio, como parte de su estrategia de expansión y consolidación, con el fin de asumir el control de economías ilícitas y corredores estratégicos.

Esta situación podría derivar en el incremento de homicidios selectivos y múltiples, retaliaciones, amenazas y otras formas de violencia dirigidas tanto contra integrantes de grupos rivales como contra la población civil señalada de colaborar con estas, profundizando mecanismos de regulación violenta y control social y aumentando la inestabilidad en el casco urbano.

Los grupos poblacionales más expuestos a estas afectaciones incluyen personas socialmente estigmatizadas, población campesina, integrantes de Juntas de Acción Comunal, comunidades afrodescendientes e indígenas, niños, niñas y adolescentes, así como personas defensoras de derechos humanos. En este contexto, la persistencia de repertorios de violencia, la difusión de mensajes intimidatorios y la imposición de mecanismos de control social permiten prever una tendencia hacia la normalización de la violencia como mecanismo de regulación territorial y control social.

De no adoptarse medidas oportunas por parte de las autoridades competentes esta situación podría derivar en la consolidación de esquemas de gobernanza armada ilegal en el municipio de Maicao, con afectaciones al tejido social, a las dinámicas comunitarias y el ejercicio de la institucionalidad en el territorio.


## 5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”.

Las entidades principales tienen un rol de liderazgo en el cumplimiento de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las entidades asociadas apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT), así como sus necesidades de fortalecimiento o acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Corresponde recordar que las recomendaciones son un llamado a la acción institucional. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

e investigación de los factores de amenaza, de mitigación de las vulnerabilidades detectadas, de prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, de protección diferencial de las poblaciones en riesgo y de fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana, en el que la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población del municipio de Maicao en el departamento de La Guajira.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales a las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según indicadores de gestión<sup>4</sup> y de producto<sup>5</sup>, y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)<sup>6</sup> para evaluar el cumplimiento de las categorías temáticas en las que se clasifican las recomendaciones.

Finalmente, cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

#### A. Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida


##### RECOMENDACIÓN No. 1

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior.
<b>Recomendación:</b>	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, articular y coordinar la gestión de las entidades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, garantizando la respuesta del Estado con enfoque territorial, mediante las siguientes acciones:

<sup>4</sup> El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

<sup>5</sup> El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

<sup>6</sup> Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>i. Orientar y acompañar la elaboración de los planes de acción de las entidades.</p> <p>ii. Formular recomendaciones de ajuste cuando se identifiquen planes de acción sin financiación suficiente, con acciones contradictorias o con plazos de ejecución que no correspondan a la inmediatez de los riesgos advertidos.</p> <p>iii. Impulsar, monitorear y evaluar la implementación de los planes de acción.</p> <p>iv. Revisar y promover la armonización de acciones y líneas de trabajo conjunto con otras instancias interinstitucionales competentes para el abordaje de los riesgos advertidos. Para ello, impulsar sesiones de seguimiento articuladas con las secretarías técnicas de instancias como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, el Subcomité Nacional de Prevención y Protección y los Consejos de Seguridad, entre otros.</p> <p>De igual manera, remitir a la Defensoría del Pueblo copia del plan unificado de respuesta rápida articulado con las entidades concernidas, así como las actas de los espacios de seguimiento que se convoquen en el marco de la presente Alerta.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.

#### B. Disuasión del contexto de amenaza

##### RECOMENDACIÓN No. 2


<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Disuasión del contexto de amenaza.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ejército Nacional de Colombia.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Ministerio de Defensa Nacional, Gobernación de La Guajira
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Décima Brigada Blindada del Ejército Nacional</b>, incrementar la presencia, movilidad y dispositivos de seguridad, con el propósito de fortalecer el control en los corredores urbanos y rurales, a fin de prevenir ataques en el área focalizada de la presente Alerta Temprana.</p> <p>Lo anterior, en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de La Guajira, promoviendo acciones institucionales orientadas a prevenir y contener las afectaciones derivadas de las actividades de los grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada con presencia en el municipio de Maicao, particularmente</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>aquellas relacionadas con homicidios, extorsiones, amenazas y control territorial ilegal.</p> <p>Estas acciones deberán desarrollarse en observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), adoptando las medidas necesarias para prevenir afectaciones a la población civil y reducir los riesgos derivados de la presencia y actuación de actores armados en los territorios focalizados.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.

### RECOMENDACIÓN No. 3

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Disuasión del contexto de amenaza
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Policía Nacional
<b>Entidades Asociadas:</b>	Departamento de Policía de La Guajira, Ejército Nacional, Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>A la <b>Policía Nacional</b> para que de manera coordinada con el Ejército en el marco del Sistema Integrado de Seguridad Rural - SISER, garanticen la cobertura, movilidad, comunicaciones y pie de fuerza, en el municipio de Maicao, con el propósito de prevenir el desarrollo de acciones y actividades ilegales que puedan afectar a la población civil como homicidios, amenazas, atentados contra la vida e integridad, secuestros, extorsiones, constreñimiento a las libertades fundamentales, ejercicio de control social y movilización de tropas entre otros. De igual forma, implementar mecanismos diferenciales y urgentes de vigilancia preventiva en los 27 asentamientos informales y los corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía.</p> <p>A la <b>Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao</b>, brindar apoyo a lo concerniente a la planeación estratégica, logística, financiamiento y todo lo demás que atañe a su corresponsabilidad. Al Ministerio de Defensa Nacional que verifique el desarrollo de esta actividad.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


#### RECOMENDACIÓN No. 4

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional y Policía Nacional, Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA).
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	A los <b>Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula) del Ejército y la Policía Nacional</b> con jurisdicción en el municipio de Maicao, fortalecer las estrategias de prevención y atención al secuestro y la extorsión, a través de la implementación de campañas preventivas, disuasivas y del desarrollo de mayores capacidades tecnológicas y operativas.
Focalización territorial:	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

#### RECOMENDACIÓN No. 5

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y Dirección Seccional de Fiscalías de La Guajira.
Recomendación:	A la <b>Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao</b> promover espacios interinstitucionales de coordinación que permitan articular las acciones de la Fuerza Pública y de las demás entidades del Estado con competencia en prevención y protección, orientados al intercambio oportuno de información, la identificación de puntos críticos, el análisis de contexto y de riesgo de manera coordinada, la definición de estrategias de intervención y el establecimiento de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones adelantadas para la prevención de riesgos y la protección de la población civil.
Focalización territorial:	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

#### C. Acciones de Paz para la Prevención

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


#### RECOMENDACIÓN No. 6

Categoría temática de la recomendación:	Acciones de Paz para la prevención
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>A la <b>Consejería Comisionada de Paz</b>, establecer y activar en el marco de los acercamientos exploratorios, conversaciones, negociaciones, diálogos y espacios de conversación socio jurídica de la política de Paz Total, mecanismos y canales humanitarios con las estructuras armadas con presencia en el territorio, orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el respeto a la población civil, frente a los riesgos derivados de confrontaciones armadas y disputas por el control territorial.</li> <li>• Reiterar la prohibición del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Incorporar los enfoques de acción sin daño y seguridad humana en la conducción y desarrollo de dichos espacios de diálogo.</li> </ul>
Focalización territorial:	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

#### D. Investigación y acceso a la justicia

#### RECOMENDACIÓN No. 7


Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia.
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación.
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional y Policía Nacional
Recomendación:	A la <b>Fiscalía General de la Nación</b> , fortalecer las capacidades investigativas en el municipio de Maicao, mediante la adopción de estrategias diferenciales que permitan el esclarecimiento de homicidios y otros hechos victimizantes descritos en la presente Alerta, así como la identificación y judicialización de sus responsables y el desmantelamiento de las estructuras criminales que generan vulneraciones contra la población civil. Para ello, y cuando las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	condiciones de seguridad lo requieran, articular con el Ejército Nacional y la Policía Nacional el acompañamiento necesario para el desarrollo de actuaciones en el municipio advertido.
Focalización territorial:	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y territorios indígenas focalizados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

### RECOMENDACIÓN No. 8

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia.
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación.
Entidades Asociadas:	No aplica.
Recomendación:	<p>A la <b>Fiscalía General de la Nación</b>, a través de la <b>Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de organizaciones criminales (UEI)</b>, diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de los mecanismos de recepción de denuncias en el territorio, que facilite el acceso efectivo a la denuncia por parte de la población ubicada en los asentamientos informales identificados y en los corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía, priorizando la atención de hechos que afecten a NNA, comerciantes, líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, población étnica, servidores públicos, población migrante y mototaxistas ubicados en el área de advertencia.</p> <p>Lo anterior, con el fin de incorporar enfoques diferenciales que contribuyan a superar barreras geográficas y de acceso institucional, mediante la disposición de canales presenciales y móviles que permitan la activación oportuna de la acción penal.</p>
Focalización territorial:	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

### RECOMENDACIÓN No. 9

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Investigación y acceso a la justicia.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Fiscalía General de la Nación.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Policía Nacional, Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Migración Colombia, Gobernación de La Guajira y Alcaldía de Maicao.
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Fiscalía General de la Nación, en articulación con la Policía Nacional, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Migración Colombia, la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao, priorizar e implementar, en el marco de la Política Criminal del Estado Colombiano, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, la Política Nacional de Desarrollo Territorial y la Política de Paz Total, una estrategia focalizada de investigación y judicialización sobre las estructuras de criminalidad organizada con injerencia en el municipio de Maicao, orientada a contribuir a la reducción de las afectaciones contra la población civil derivadas del control territorial ilegal, las economías ilícitas y las dinámicas de violencia asociadas al accionar de estos grupos.</p> <p>De manera complementaria, promover acciones de articulación interinstitucional que faciliten el intercambio de información y el seguimiento de fenómenos criminales que inciden en el escenario de riesgo advertido, particularmente aquellos asociados al uso de corredores binacionales, la movilidad transfronteriza y las dinámicas de criminalidad organizada que afectan el entorno fronterizo del municipio de Maicao.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Tres meses

### RECOMENDACIÓN No. 10

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Investigación y acceso a la justicia.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Fiscalía General de la Nación.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Policía Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Gobernación de La Guajira y Alcaldía de Maicao.
<b>Recomendación:</b>	A la Fiscalía General de la Nación, en articulación con la Policía Nacional - Centro Cibernético, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao, priorizar e implementar acciones de investigación orientadas a


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	identificar y judicializar a los responsables de la difusión de mensajes intimidatorios, propaganda criminal y contenidos audiovisuales asociados a hechos de violencia difundidos a través de redes sociales y plataformas digitales, utilizados como mecanismos de intimidación, disciplinamiento social y consolidación de control territorial por parte de grupos armados organizados y estructuras de criminalidad organizada con presencia en el municipio de Maicao.
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Tres meses

#### E. Prevención y protección

##### RECOMENDACIÓN No. 11

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
<b>Entidades Asociadas:</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, realizar seguimiento permanente a la situación de derechos humanos en el municipio de Maicao, en el marco de la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, mediante la articulación con entidades del orden nacional y territorial para la activación, fortalecimiento y monitoreo de medidas de prevención y protección colectiva dirigidas a las comunidades afectadas por el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta temprana.</p> <p>Así mismo, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), brindar asistencia técnica a la Gobernación de La Guajira y a la Alcaldía de Maicao, para facilitar la actualización de los planes de prevención y contingencia, conforme a los nuevos escenarios de riesgo advertidos en la presente Alerta, orientando la adopción de acciones concretas para la mitigación del riesgo, así como la gestión de las adecuaciones presupuestales requeridas para proteger de manera efectiva los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las víctimas. Para ello, incorporar mecanismos de articulación con las autoridades tradicionales Wayuu y las instancias representativas de los resguardos indígenas focalizados, con el propósito</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


	de fortalecer las capacidades comunitarias de prevención, protección y respuesta frente a los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de la emisión hasta 6 meses.

### RECOMENDACIÓN No. 12

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>En su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), brindar asistencia técnica y acompañamiento a la Gobernación de La Guajira y a la Alcaldía de Maicao para la implementación de rutas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en los territorios focalizados en riesgo, incorporando en su implementación a la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, la Secretaría de Educación Municipal de Maicao y los establecimientos educativos ubicados en las áreas focalizadas, con el propósito de fortalecer la identificación temprana de factores de riesgo, la activación oportuna de mecanismos institucionales de respuesta y la generación de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes.</p> <p>De manera concomitante, a la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao, en el marco de sus competencias, conformar y operativizar los Equipos de Acción Inmediata (EAI) en el territorio, garantizando su funcionamiento como instancia de articulación para la activación de rutas de prevención y respuesta frente a los riesgos identificados.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Niños, niñas y adolescentes.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

### RECOMENDACIÓN No. 13


<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección.
--	--------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindar asesoría técnica a la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao para el desarrollo de estrategias de prevención del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, tanto en instituciones educativas como a través de actividades de sensibilización y de promoción de habilidades para los NNA del área advertida en riesgo.</p> <p>A la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao que dispongan los recursos humanos, logísticos y financieros para la recepción de esta asesoría y la realización de las actividades señaladas.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Niños, niñas y adolescentes.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de la emisión hasta 6 meses.

#### RECOMENDACIÓN No. 14

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad Nacional de Protección.
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con la Secretaría de Gobierno de Maicao, realizar acciones de difusión de sus rutas de protección individual y colectiva, a favor de personas comerciantes, líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, población étnica, servidores públicos, población migrante, mototaxistas y demás grupos poblacionales objeto de su competencia. Además, brindar orientaciones a las personas que se encuentran en proceso de definición de sus evaluaciones de riesgo, en materia de autoprotección y pautas para la movilización y comportamientos seguros en sitios públicos,</p> <p>De manera concomitante, a la Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao, en el marco de sus competencias, remitir de manera oportuna a la Unidad Nacional de Protección las solicitudes de medidas de protección que reciban, garantizando la activación de las rutas institucionales correspondientes.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.


#### RECOMENDACIÓN No. 15

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Prevención y protección.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernación de La Guajira, Alcaldía de Maicao y Personería Municipal de Maicao.
<b>Recomendación:</b>	<p>Al Ministerio del Interior, en articulación con la Gobernación de La Guajira, la Alcaldía de Maicao y la Personería Municipal de Maicao, activar e implementar acciones preventivas focalizadas dirigidas a población socialmente estigmatizada y comunidades expuestas a dinámicas de control territorial y regulación violenta por parte de grupos armados organizados y estructuras de criminalidad organizada en el municipio de Maicao, orientadas a prevenir riesgos de instrumentalización criminal, retaliaciones, amenazas y cooptación social.</p> <p>Para ello, fortalecer las rutas institucionales de prevención, orientación y acceso seguro a mecanismos de protección y denuncia, desarrollar jornadas de prevención comunitaria y sensibilización frente a riesgos de instrumentalización criminal y promover espacios de articulación institucional que faciliten la identificación temprana y atención de situaciones de riesgo en los territorios focalizados.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.

#### F. Medidas para la asistencia y acción humanitaria integral

#### RECOMENDACIÓN No. 16


<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria integral
--	--

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>Entidades Asociadas:</b>	Gobernación de La Guajira y la Alcaldía de Maicao
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, verificar la actualización, financiación y operatividad de las medidas establecidas en los Planes de Contingencia, especialmente el alistamiento para la entrega de ayuda humanitaria y la disposición de albergues, ante la ocurrencia de desplazamientos forzados, confinamientos u otros eventos humanitarios derivados de las disputas territoriales, confrontaciones armadas y procesos de expansión y consolidación territorial de grupos armados ilegales y estructuras de criminalidad organizada advertidos en la presente Alerta Temprana.</p> <p>Así mismo, apoyar técnicamente a la Gobernación de La Guajira y a la Alcaldía de Maicao, a fin de implementar las medidas inmediatas de atención humanitaria, dirigidas a comerciantes, líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, población étnica, servidores públicos, población migrante y mototaxistas que resulten victimizados en el marco del conflicto armado en el territorio.</p>
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de la emisión hasta tres meses

#### RECOMENDACIÓN No. 17

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>Entidades Asociadas:</b>	No aplica
<b>Recomendación:</b>	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que se tengan en cuenta los riesgos advertidos en la presente alerta temprana, en la evaluación de las declaraciones dirigidas a comerciantes, líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, población étnica, servidores públicos, población migrante y mototaxistas, familias de niñas, niños y adolescentes, y otras poblaciones de los 27 asentamientos informales y los corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía, especialmente cuando haya situaciones de violencia sexual o violencias basadas en género que puedan generarse en el marco de los hechos victimizantes derivados del escenario de riesgo descrito.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	<b>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</b>	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Desde el momento de la emisión hasta tres meses

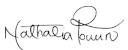
**G. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.**

**RECOMENDACIÓN No. 18**

<b>Categoría temática de la recomendación:</b>	Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Procuraduría Regional de La Guajira
<b>Entidades Asociadas:</b>	Procuraduría General de la Nación.
<b>Recomendación:</b>	Realizar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden nacional, departamental y local concernidas en la presente Alerta Temprana, para la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido, mediante planes y programas, tales como los dispuestos a partir del Decreto 660 de 2018 para la prevención y protección de las comunidades y las organizaciones en el territorio focalizado por la presente Alerta Temprana.
<b>Focalización territorial:</b>	Casco urbano de Maicao, corregimientos de Majayura, Paraguachón y Carraipía y resguardos indígenas focalizados.
<b>Focalización poblacional:</b>	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
<b>Tiempo estimado de Implementación:</b>	Inmediato.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co) y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

  
**IRIS MARÍN ORTIZ**  
 Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Nathalia Romero Figueroa*   
 Defensora delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH